



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Acumulación
Causa Nro. 104-2024-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el **Nro. 104-2024-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE ACUMULACIÓN
Causa Nro. 104-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2024, las 16h43.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 06 de junio de 2024, ingresó en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito firmado por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y su abogado patrocinador¹, mediante el referido escrito presentó una denuncia en contra de las siguientes personas: Rita María Mendoza Álava, responsable del manejo económico; Jorge Hernán Villacis López, procurador común; Darwin David Demera Flecher, jefe de campaña; Carlos Gustavo Mendoza Rodríguez candidato a la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí perteneciente a la Alianza por la Unidad Manabita, Listas 62, 65, 6, 23, por el presunto cometimiento de una infracción electoral en el proceso “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023”².
- 1.2. La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral asignó a la causa el número 104-2024-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 07 de junio de 2024³, radicó la competencia en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3. El 07 de junio de 2024, ingresó al despacho el expediente de la causa Nro. 104-2024-TCE en dos (02) cuerpos contenidos en (123) ciento veinte y tres fojas⁴.

SEGUNDO.- CAUSA Nro. 101-2024-TCE

- 2.1. El 06 de junio de 2024, ingresó en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral una denuncia presentada por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en contra de las siguientes personas: Rita María Mendoza Álava, responsable del manejo económico; Jorge Hernán Villacis López,

¹ El referido escrito consta de (05) cinco fojas, con (115) ciento quince fojas en calidad de anexos.

² Fs. 1-120 vuelta.

³ Fs. 121-123.

⁴ Fs. 124.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Acumulación
Causa Nro. 104-2024-TCE

procurador común; Darwin David Demera Flecher, jefe de campaña; Leonardo Enrique Rodríguez Zambrano candidato a la dignidad de alcalde municipal del cantón Chone, provincia de Manabí perteneciente a la Alianza por la Unidad Manabita, Listas 62, 65, 6, 23, por el presunto cometimiento de una infracción electoral tipificada en el numeral 1 del artículo 281 del Código de la Democracia.

- 2.2. A esa causa la Secretaría General, le asignó el número 101-2024-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 07 de junio de 2024, radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de este Tribunal.
- 2.3. El 18 de junio de 2024, el juez de instancia admitió a trámite la causa Nro. 101-2024-TCE.

TERCERO.- ACUMULACIÓN

- 3.1. El expediente asignado a mi cargo identificado con el Nro. **104-2024-TCE**, se originó ante la denuncia interpuesta por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí en contra de las siguientes personas: Rita María Mendoza Álava, responsable del manejo económico; Jorge Hernán Villacis López, procurador común; Darwin David Demera Flecher, jefe de campaña; Carlos Gustavo Mendoza Rodríguez candidato a la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí perteneciente a la Alianza por la Unidad Manabita, Listas 62, 65, 6, 23, por el presunto cometimiento de una infracción electoral tipificada en el artículo 281, numeral 1 del Código de la Democracia.
- 3.2. Por su parte, la causa detallada en el acápite segundo fue admitida a trámite el 18 de junio de 2024; y ha sido interpuesta por el mismo denunciante en contra de las siguientes personas: Rita María Mendoza Álava, responsable del manejo económico; Jorge Hernán Villacis López, procurador común; Darwin David Demera Flecher, jefe de campaña; Carlos Gustavo Mendoza Rodríguez candidato a la dignidad de alcalde municipal del cantón Chone, provincia de Manabí perteneciente a la Alianza por la Unidad Manabita, Listas 62, 65, 6, 23 por el presunto cometimiento de una infracción electoral tipificada en el artículo 281, numeral 1 del Código de la Democracia, en consecuencia, guarda identidad de sujeto y acción con la causa asignada a mi cargo.
- 3.3. En virtud de lo expuesto y en aplicación del artículo 248 del Código de la Democracia, dispongo la **acumulación de la causa Nro. 104-2024-TCE** a la **causa Nro. 101-2024-TCE**.
- 3.4. Una vez notificado y publicado el presente auto, se dispone que a través de la secretaria relatora del despacho proceda a enviar el expediente íntegro de la presente causa al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines pertinentes.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Acumulación
Causa Nro. 104-2024-TCE

CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1 Al magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en las siguientes direcciones electrónicas: julioyopez@cne.gob.ec, josepinargote@cne.gob.ec, dpemanabi@cne.gob.ec y borysgutierrez@cne.gob.ec; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 021.

4.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; y, en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec.

QUINTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2024.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



